

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45525 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el concurso abreviado número 000521/2013, por auto de fecha 5 de noviembre de 2013 NIG 3120147120130000527 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Confecciones Mateo, S.A., con CIF n.º A 31158843 y domicilio en c/ Paulino Caballero, n.º 2, de Pamplona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo de la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la Mercantil:

DBM Procedimientos Concursales SLP, con CIF n.º B 71135404 y en su representación:

"D. Ignacio del Burgo Azpiroz

DNI: 33444420 M

Mayor de edad

Nacionalidad Española

Vecino de Pamplona, C. Postal: 31002

Domicilio: c/ Yanguas y Miranda, n.º 1 – 4.º B (Ed. Monsa)

Profesión: Abogado

Teléfono: 948-206416

Fax: 948-206417

Correo electrónico: acreedores.confeccionesmateo@gmail.com"

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Se ha solicitado plan de liquidación.

Pamplona/Iruña, 11 de noviembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130064896-1